



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDViceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
Materno Perinatal

Oficina de Logística

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DEL ACTO PRIVADO DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA POR HOMOLOGACION N° 001-2025-INMP ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, a los 12 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina Funcional de Programación, a las 09:50 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 022-OEA-INMP-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA POR HOMOLOGACION N° 001-2025-INMP-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - PRIMERA CONVOCATORIA; el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

MARIANELLA RIOS HERRERA	DNI N° 07823784	PRESIDENTE
CESAR RUBEN PASTOR MARREROS	DNI N° 42622625	1ER MIEMBRO
WILLY JOHN MORAN MEDINA	DNI N° 41454060	2DO MIEMBRO

De esta forma y contando con el Quórum reglamentario, el presidente da inicio al Acto Privado, manifestando que de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas se procede a verificar en el SEACE el registro de participantes, según el orden que se registraron en el procedimiento para que entreguen sus ofertas, como resultado del registro electrónico en el portal del SEACE y tal como consta en el expediente de contratación, a fin de que se presenten en el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20110133091	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	14/02/2025
2	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	14/02/2025
3	20338022850	DROCSA S.A.C.	14/05/2025
4	20509173801	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	14/02/2025
5	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	14/02/2025
6	20513997818	CORPORACION MEDICA PERUANA Y SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.C.	30/04/2025
7	20601105994	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/02/2025
8	20601207193	GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC	05/05/2025
9	20601901065	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	30/04/2025
10	20603346344	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	16/05/2025
11	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	29/04/2025
12	20603693290	X RAY MEDICAL SYSTEMS S.A.C	08/05/2025
13	20604125490	MEDICA INNOVADORA S.A.C.	15/05/2025
14	20606423374	ELVIMEDIC GROUP SAC	01/05/2025
15	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	07/05/2025
16	20608966405	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	14/02/2025



17	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	14/02/2025
18	20610751505	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.	07/05/2025
19	20610826700	RALPER IMPORT PERU S.A.C.	07/05/2025
20	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/05/2025
21	20612214949	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2025

Del resultado obtenido luego de ver en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se obtuvo veintiún (21) participantes registrados, del cual se visualiza que solo seis (06) participantes registraron su propuesta adjuntando su respectiva oferta, entendiéndose por desistido a los demás participantes que no registraron su propuesta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20612214949	CONSORCIO MEDISONICPERU S.A.C - TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C
2	20609297612	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC
3	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
4	20509173801	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA
5	20603355289	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & NEUSOFT MEDICAL PERU S.A.C.
6	20603346344	Consortio ¿SAINT INDUSTRY E.I.R.L. - MEDICA INNOVADORA S.A.C.¿

CONSORCIO MEDISONICPERU S.A.C. - TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Integrado por el participante MEDISONICPERU S.A.C. con RUC N° 20612214949; y el participante TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. con RUC N° 20342046836 teniendo como representante común, al Sr. DIEGO REINALDO ORMACHEA SALAS con DNI N° 71268322, fijando su domicilio legal común en Calle Paseo de Alcaldes N° 272 Urb. Pancho Fierro Santiago de Surco - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (221).

CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC Integrado por el participante MULTIPROYECTOS CBL SAC con RUC N° 20609297612; y el participante DROCSA SAC con RUC N° 20338022850 teniendo como representante común, al Sr. LUIS ALBERTO BAZAN CHAVARRI con DNI N° 07211008, fijando su domicilio legal común en Calle Tomas Olaya Mz. A-1 Lote 41 Urbanización Villa Sol 4ta Etapa Los Olivos - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (75).

INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC Integrado por el participante INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC con RUC N° 20509997340; teniendo como representante legal, al Sr. RONALD VINCENT CROSS BARRAGAN con DNI N° 43002976, fijando su domicilio legal en Av. Gálvez Barrenechea N° 1091 San Borja - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (165).

TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA Integrado por el participante TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 20509173801; teniendo como representante legal, al Sr. VICTOR VASQUEZ VERMEJO con DNI N° 09997077, fijando su



domicilio legal en Av. 28 de Julio N° 1011 Urb. San Antonio Miraflores - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (185).

CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & NEUSOFT MEDICAL PERU S.A.C.
Integrado por el participante CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. con RUC N° 20603355289; y el participante NEUSOFT MEDICAL PERU S.A.C. con RUC N° 20548614199 teniendo como representante común, al Sr. GREYS REVILLA TELLO con DNI N° 40565379, fijando su domicilio legal común en Calle Antequera N° 777 Dpto 1002 San Isidro - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (188).

CONSORCIO SAINT INDUSTRY E.I.R.L. - MEDICA INNOVADORA S.A.C.
Integrado por el participante SAINT INDUSTRY E.I.R.L. con RUC N° 20603346344; y el participante MEDICA INNOVADORA S.A.C. con RUC N° 20604125490 teniendo como representante común, al Sra. JACKELINE SILVIA MAGUIÑA PEREZ con DNI N° 40745414, fijando su domicilio legal común en Av. Caminos del Inca N° 244 Urb. Tambo de Monterrico Santiago de Surco - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (124).

El Comité de Selección procede a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, acorde al Art. 54 del RLCE.

ADMISION DE OFERTAS: Conforme se detalla en el cuadro (**Anexo N° 01**), fueron admitidas únicamente las ofertas de la empresa INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC y del CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.- DROCSA S.A.C

CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la Admisión de la oferta. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera: (**Anexo N° 01**)

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera: (**Anexo N° 02**)

FACTORES DE EVALUACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los FACTORES DE EVALUACION. En esta etapa tanto la empresa INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC como el CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC son calificados y se le otorga puntaje y se hace el cuadro con el orden de prelación de la siguiente manera: (**Anexo N° 03**)

RECHAZO DE LA OFERTA:

Toda vez que existe una gran diferencia entre la Cotización remitida por la empresa INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC que formo parte del estudio de mercado y sirvió para determinar el valor estimado del proceso, con el ANEXO 06



de su oferta, en mérito de que la misma es sustancialmente menor al citado valor estimado; en aplicación del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado, con fecha 01 de junio de 2025 se notificó a la empresa INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC, la CARTA N° 001-2025-CS-INMP/A.S.H.N° 001-2025-INMP, mediante la cual se le solicitó el detalle de los elementos constitutivos de su oferta. De la revisión de la CARTA N° 134-GG-IDISAC-2025, remitida por el postor dentro del plazo concedido, se ha determinado lo siguiente:

- No se detalla claramente los costos diferenciados e individualizados de los fletes de cada uno de los productos que integran el requerimiento, toda vez que únicamente refieren de manera general, el costo del flete de "MEDELCOM Y HOLOGIC".
- No se detalla correctamente los costos individuales de la Garantía Comercial de cada uno de los equipos y accesorios que conforman el requerimiento que deben individualizarse, puesto que únicamente señalan "GARANTIA EXTENDIDA POR 4 AÑOS DE PRODUCTOS", ello de manera general sin mayor explicación; siendo imposible analizar a detalle si existen omisiones o no.
- Siendo el valor CIF del equipo y accesorios el monto de S/ 1,255,602.43 soles; resulta imposible que el costo de nacionalización sea de S/ 20,990.45 soles (1,7% del precio CIF). Existe un evidente error en este extremo de su estructura de costos que desvirtúa el precio.
- Solo hace referencia al costo de la "carta fianza" en manera singular, sin considerar que en el presente caso existen dos (02) cartas fianzas.

La utilidad estimada de la empresa es de S/ 70,644.49 soles, lo cual únicamente representa únicamente el 4,17% del valor de su oferta. A criterio de este Comité de Selección, se trata evidentemente de un error puesto que no existiría equivalencia en el contrato. Asimismo, se correría el riesgo en la ejecución y finalización del contrato ante cualquier imprevisto que origine gastos adicionales o penalidades.

Por tales consideraciones, este Comité de Selección decide **RECHAZAR LA OFERTA** del postor INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC y otorgar la buena pro al **CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC**.

Nro.	Nombre o Razón Social	Puntaje Parcial	REMYPE	Puntaje Total
1	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	85.31	-	85.31

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

No habiendo observaciones a las etapas de presentación, apertura y evaluación de ofertas, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** acordó otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA POR HOMOLOGACION N° 001-2024-INMP, para la ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - PRIMERA CONVOCATORIA, al postor **CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC** Integrado por el participante MULTIPROYECTOS CBL SAC con RUC N° 20609297612; y el participante DROCSA SAC con RUC N° 20338022850



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

Oficina de Logística

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

teniendo como representante común, al Sr. LUIS ALBERTO BAZAN CHAVARRI con DNI N° 07211008, quien obtuvo un Puntaje total de 85.31 puntos, siendo su oferta económica ascendente a S/. 2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Concluido el acto privado de presentación de ofertas, evaluación y otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** aprueba los resultados.

Siendo las 13:49 horas del 12 de junio del 2025, se da por concluido el presente acto privado, para lo cual firman en señal de conformidad para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

MARIANELLA RIOS HERRERA
DNI N° 07823784
PRESIDENTE

CESAR RUBEN PASTOR MARREROS
DNI: 42622625
1ER MIEMBRO

WILLY JOHN MORAN MEDINA
DNI: 41454060
2DO MIEMBRO

ANEXO N° 01 CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS	CONSORCIO MEDISONICPERU S.A.C. - TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & NEUSOFT MEDICAL PERU S.A.C.	CONSORCIO SAINT INDUSTRY E.I.R.L. - MEDICA INNOVADORA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la Interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) FORMATO N° 1 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de cumplimiento de Características Técnicas" El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 1 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de cumplimiento de Características Técnicas". Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, para acreditar las características técnicas: de 1.1 al 1.8, de 2.1.1 al 2.8.7 y 4.1 al 4.2. La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 1, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta e pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Copia Simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios). Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. En la entrega/recepción de los equipos, el personal encargado o comité de recepción de los equipos verificará la vigencia, a la fecha de la entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.	No se admite su oferta. En el folio 54 de su oferta señala como sustento del punto 1.5 "Servicio y formación a distancia (incluso a través de sus socios comerciales)"; al respecto, el requerimiento indica en la especificación 1.5 que el equipo deberá contar con "Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica"; este postor no ha sustentado que el equipo pueda realizar un diagnóstico en forma remota, ni tampoco quienes serían sus "socios comerciales"; motivo por el cual no es posible asumir que el equipo cuenta con esta función ni que los socios comerciales mencionados serían el proveedor local ni la fábrica	CUMPLE	CUMPLE	No se admite su oferta. En el folio 20 y 91 de su oferta no sustenta correctamente el punto 1.5, el requerimiento indica en la especificación 1.5 que el equipo deberá contar con "Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica"; al respecto, este postor en ninguno de esos dos folios ha sustentado que el diagnóstico remoto pueda ser entre el proveedor local y la fábrica. Asimismo, de la revisión integral de su propuesta se ha verificado que no sustentado correctamente la experiencia del postor, toda vez que en el folio 139 de su oferta, se encuentra el estado de cuenta del banco Scotiabank, donde el cual con un agregado en color rojo se precisa que corresponden dos abonos a la factura FF01-00006150; no obstante, en ningún extremo de dicho documento - estado de cuenta- se establece fehacientemente que dichos abonos son de la UNIDAD EJECUTORA 149 PROGRAMA DE INVERSION C/REACI, que aparece como CLIENTE en la citada factura FF01-00006150, sino únicamente en el CONCEPTO la palabra "TRANSFERENCIA"; y como REFERENCIA los códigos LQ00183101 y LQ00183104 sin mayor explicación o sustento documental de los mismos. Al respecto, siendo los postores responsables de la documentación que presenten, este Comité de Selección no encontró ningún otro documento relacionado con dicha experiencia que pueda validar que dichos abonos efectivamente corresponden al mencionado CLIENTE en la Factura FF01-00006150, motivo por el cual esta experiencia no puede ser tomada en cuenta; en consecuencia, no llegaría dicho postor al monto mínimo de experiencia debiendo ser su oferta descalificada.	No se admite su oferta. En el folio 161 y 162 de su oferta señala como sustento del punto 1.5 "SISTEMA MEDIWATCH", el requerimiento indica en la especificación 1.5 que el equipo deberá contar con "Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica"; al respecto, en ningún extremo de estos dos folios se ha encontrado ninguna referencia que el diagnóstico se realice remotamente entre el proveedor local y con la fábrica. Asimismo, cabe indicar que tampoco cumpliría con el requisito de calificación experiencia del postor	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS	CONSORCIO MEDISONICPERU S.A.C. - TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & NEUSOFT MEDICAL PERU S.A.C.	CONSORCIO SAINT INDUSTRY E.I.R.L. - MEDICA INNOVADORA S.A.C.
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>No se admite su oferta ya que en el folio 100 de su propuesta, ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO, se establece como obligaciones de la empresa ELECTROMEDICA SAC, la experiencia del postor. Al respecto, vemos que dicha empresa no se ha comprometido a ejecutar ninguna de las prestaciones objeto de la convocatoria puesto que presentar la experiencia del postor para acreditar experiencia no es ninguna obligación ejecutable dentro del contrato; la Directiva N° 005-2019-OSCE, establece que "Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras. Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras. Por tal motivo, la experiencia de la empresa ELECTROMEDICA SAC no puede ser tomada en cuenta, y al no llegar a cumplir con el requisito de CALIFICACION mínimo de experiencia del postor correspondiente DESCALIFICAR su oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se admite su oferta ya que en el folio 08 de su propuesta, ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO, se establece como obligaciones de la empresa NEUSOFT MEDICAL PERU SAC, la experiencia del postor y tramites administrativos. Al respecto, vemos que dicha empresa no se ha comprometido a ejecutar ninguna de las prestaciones objeto de la convocatoria; la Directiva N° 005-2019-OSCE, establece que "Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras. Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras. Por tal motivo, la experiencia de la empresa NEUSOFT MEDICAL PERU SAC no puede ser tomada en cuenta, y al no llegar a cumplir con el requisito de CALIFICACION mínimo de experiencia del postor corresponde también DESCALIFICAR su oferta.</p>	<p>No se admite su oferta. El literal g) de los documentos obligatorios señala que la promesa de consorcio deberá ser con firmas legalizadas, sin embargo dicho consorcio presento su promesa de consorcio en el folio 85 sin legalizar. Por tal razón, se le solicita al CONSORCIO postor la subsanación de este documento, dándole dos (02) días de plazo para que remitiera la promesa formal de consorcio debidamente legalizada. Dentro del plazo otorgado presentó la citada promesa formal de consorcio ANEXO 05, legalizada por la Notaria Victor Tinageros Loza de fecha 02 de junio de 2025. Cabe indicar que la subsanación se otorga respecto errores u omisiones de documentos presentados en la fecha de presentación de propuestas, no se permite subsanar documentación en fecha posterior, porque se estaría transgrediendo el principio de Trato Justo e Igualitario, en contra de los derechos de los demás postores que presentaron las legalizaciones necesarias dentro de la fecha de presentación de propuestas, y desnaturalizaría la esencia del procedimiento señalado en el artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Por tal razón, al ser la fecha de legalización del ANEXO 05, posterior a la fecha de presentación de propuestas, NO SE ADMITE su oferta.</p>
<p>h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>NO ADMITIDA</p>	<p>ADMITIDA</p>	<p>ADMITIDA</p>	<p>NO ADMITIDA</p>	<p>NO ADMITIDA</p>	<p>NO ADMITIDA</p>


 MARIANELLA RIOS HERRERA
 DNI N° 47823784
 PRESIDENTE

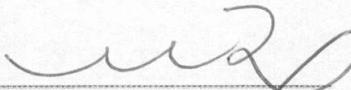

 CESAR RUBEN PASTOR MARREROS
 DNI: 42622825
 1ER MIEMBRO


 WILLY JOHN MORAN MEDINA
 DNI N° 41454060
 2DO MIEMBRO

ANEXO N° 02 REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 041-2011-SA. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho Establecimiento Farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tomógrafo computarizado helicoidal. Tomógrafo axial computarizado. Tomógrafo computarizado multicorte. Unidad de tomografía computarizada multicorte con inyector de medios de contraste. Tomógrafo electrónico de coherencia óptica y angiografía ángulo de 40 a color. Equipo electrónico para mamografía de uso clínico. Equipo de rayos x digital portátil para radiografía. Equipo de rayos x digital panorámico rodable arco en C para radiografía. Equipo de rayos x digital estacionario para radiografía. Equipo de rayos x digital panorámico portátil para radiografía. Equipo de rayos x digital rodable para radiografía. Equipo de rayos x digital panorámico estacionario de alta frecuencia para radiografía. Equipo de rayos x digital panorámico con arco en U para radiografía. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Importante		
<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>		
B.1 FORMACION ACADEMICA		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01.Perfil profesional (C.1) encargado de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico, colegiado y habilitado.</p> <p>02.Perfil profesional (C.2) encargado de la capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento del bien a adquirir Médico o Tecnólogo Medico en Radiología o Técnico en Radiología.</p> <p>03.Perfil profesional (C.3) encargado del mantenimiento del bien a adquirir Técnico Electrónico o Técnico Electricista o Técnico Mecánico Electricista.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	CUMPLE	CUMPLE

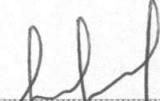
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
<p>El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p><i>Importante para la Entidad</i></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso el grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<p>C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p>		
<p>C.1 CAPACITACION</p>		
<p>Requisitos:</p> <p>01.Perfil profesional (C.1) encargado de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento Deberá contar con licencia individual en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante: Equipos de rayos X, emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear con vigencia actual. Deberá contar con certificado de entrenamiento del fabricante del equipo.</p> <p>02.Perfil profesional (C.2) encargado de la capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento del bien a adquirir Deberá contar con licencia individual para operador de equipos de rayos X, emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear con vigencia actual. Deberá contar con certificado de entrenamiento del fabricante del equipo.</p> <p>03.Perfil profesional (C.3) encargado del mantenimiento del bien a adquirir Deberá contar con licencia individual en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante: Equipos de rayos X, emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear con vigencia actual. Deberá contar con certificado de entrenamiento del fabricante del equipo.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificado u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>		
<p>Requisitos:</p> <p>01.Perfil profesional (C.1) encargado de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento Experiencia mínima de seis (06) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos de rayos X", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. La Experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>02.Perfil profesional (C.2) encargado de la capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento del bien a adquirir Experiencia mínima de seis (06) años o mayor en manejo y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipo de Rayos X", como profesional encargado de la capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento del bien a adquirir. La experiencia se contabilizará de la fecha de obtención del título en adelante.</p> <p>03.Perfil profesional (C.3) encargado del mantenimiento del bien a adquirir Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipo de Rayos X", como técnico responsable en Mantenimiento. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y; para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante. Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento siempre que cumpla con la experiencia de cuatro (04) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



MARIANELLA RÍOS HERRERA
DNI N° 07823784
PRESIDENTE



CESAR RUBEN PASTOR MARREROS
DNI 42622625
1ER MIEMBRO



WILLY JOHN MORAN MEDINA
DNI N° 41454060
2DO MIEMBRO

ANEXO N° 03 FACTORES DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
A.	PRECIO		S/. 2,400,000.00	S/. 1,695,000.00
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	35.31 Puntos	50.00 Puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA			
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De 90 hasta 99 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 100 hasta 109 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 110 hasta 119 días calendario: 5 puntos</p>	15 Puntos	15 Puntos
F.	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD			
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 20 personas por turno, del manejo y operatividad del bien ofertado, en las instalaciones del Servicio de Diagnostico por Imágenes, el cual deberá de ser un profesional encargado de la capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento del bien a adquirir.</p> <p>Dichas horas lectivas de capacitación al personal serán adicionales a las mínimas correspondientes al plazo de "Instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo" conforme las especificaciones técnicas.</p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años o mayor en manejo y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipo de Rayos X", La experiencia se contabilizará de la fecha de obtención del título en adelante. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 horas lectivas: 15 puntos</p> <p>Más de 150 horas lectivas: 10 puntos</p> <p>Más de 100 horas lectivas: 5 puntos</p>	15 Puntos	15 Puntos
G.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS			
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Tamaño de pantalla LED consola 21.5 pulgadas o más.</p> <p>Mejora 2: Rango de KV. De 49KV o más.</p> <p>Mejora 3: Rango de mAs: Mayor de 639 mAs.</p> <p>Mejora 4: Numero de Pixel del detector de 3,584 x 2,850 px.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.</p> <p>Importante</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: 2.5 puntos Mejora 2: 2.5 puntos Mejora 3: 2.5 puntos Mejora 4: 2.5 puntos</p> <p>No presenta declaración jurada: 0 puntos.</p>	10 Puntos	5 Puntos

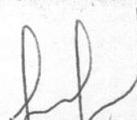
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MULTIPROYECTOS CBL SAC - DROCSA SAC	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 			
H. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR			
<u>Evaluación:</u> Se evalúa en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	De 5 hasta 6 años de garantía: <p style="text-align: right;">10 puntos</p> De 3 hasta 4 años de garantía: <p style="text-align: right;">5 puntos</p> De 1 hasta 2 años de garantía: <p style="text-align: right;">1 puntos</p>	<p style="text-align: center;">10 Puntos</p>	<p style="text-align: center;">5 Puntos</p>
PUNTAJE TOTAL		85.31 Puntos	90.00 Puntos



MARIANELLA DIOS HERRERA
 DNI N° 07823784
 PRESIDENTE



CESAR RUBEN PASTOR MARREROS
 DNI: 42622625
 1ER MIEMBRO



WILLY JOHN MORAN MEDINA
 DNI N° 41454060
 2DO MIEMBRO